

RV: MEMORIAL APORTA RESPUESTA A PETICIÓN - COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. || DTE: YAMIL ALEXANDER MEDINILLO | DDO: YAMIL ALEXANDER MEDINILLO || RAD: 2018-00244

Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Vie 01/03/2024 18:07

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (370 KB)

Respuesta derecho de petición con radicado No. 100028162024..pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 01 de marzo de 2024 se puso en conocimiento al Juzgado 04 Laboral del Circuito de Cali, respecto a la respuesta brindada por EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E., al derecho de petición, del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: YAMIL ALEXANDER MEDINILLO
Demandado: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E.
Llamado en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Radicación: 76001 31 05 004 2018 00244 00
Case: 21750

Tiempo Empleado: 1 hora

[@CAD GHA](#) Por favor cargar correos y archivos

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento

[@Marleny Lopez Gil](#): Por favor para seguimiento.

Cordialmente,

DANIELA JARAMILLO CASTRO

ABOGADO JUNIOR

DERECHO LABORAL

+57 314 8417558

djaramillo@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 1 de marzo de 2024 1:54 p. m.

Para: j04lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abgdachica@hotmail.com <abgdachica@hotmail.com>; ararias@emcali.com.co <ararias@emcali.com.co>

Asunto: MEMORIAL APORTA RESPUESTA A PETICIÓN - COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. || DTE: YAMIL ALEXANDER MEDINILLO | DDO: YAMIL ALEXANDER MEDINILLO || RAD: 2018-00244

Señores

JUZGADO CUARTO (04) LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j04lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: YAMIL ALEXANDER MEDINILLO
Demandado: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E.
Llamado en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Radicación: 76001 31 05 004 2018 00244 00

Asunto: MEMORIAL – APORTA RESPUESTA A PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, mediante la presente procedo a poner en conocimiento del despacho la respuesta de la entidad demandada EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E., a la petición elevada por el suscrito, misma que fue aportada como prueba en la contestación en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, me permito adjuntar escrito de la respuesta por parte de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI E.I.C.E. y constancia de correo electrónico

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.
DJC



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments